



Presentación de solicitudes: Desde el 21 de febrero hasta el 21 de marzo de 2019 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta actuación es la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del SNS que forman parte de los IIS.

Con estos contratos se pretende:

- Aumentar la masa crítica de facultativos que simultanean actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.
- Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del personal del SNS.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos Juan Rodés los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo y deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcional o laboralmente con dicha institución. El centro de realización de la actividad será el citado IIS.

Requisitos Candidatos:

Podrán optar a esta actuación las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Estar en posesión del Título de Doctor y, o bien haber completado el programa Río Hortega o bien estar disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2017 a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes. Cuando el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega.
- No estar disfrutando de un Contrato Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse a través de la [Sede Electrónica del ISCIII](#).

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (jefes de grupo y candidatos). El formulario de solicitud deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario normalizado de solicitud.
- Memoria de la propuesta en castellano, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.

- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada ([editor curricular Investiga+](#)), del candidato.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas:

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero.
- Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Juan Rodés, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de la estancia en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que no provienen del programa Río Hortega.

Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en este [enlace](#), los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores, por eso, deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader".

Cuantía: 45.000€/año.

Duración: Cuatro años.

Criterios de Evaluación:

Valoración de los méritos curriculares del candidato, máximo 60 puntos.

- Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el final de plazo de presentación de solicitudes, indexadas en el Journal Citation Report 2017 facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el candidato, debiéndose indicar aquellas en los que se figure como autor principal y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 40 puntos.
- Otros méritos (participación en proyectos, movilidad internacional y en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, patentes...): hasta 20 puntos.

Valoración de la propuesta, máximo 40 puntos.

- Calidad científico-técnica: hasta 15 puntos.
- Viabilidad y oportunidad de la propuesta: hasta 15 puntos.
- Impacto de la actuación en la capacidad de la I+D+I de la entidad beneficiaria: hasta 10 puntos.

El plazo de evaluación anterior podrá ampliarse por años completos cuando, durante el mismo, concurra alguna situaciones de interrupción justificada.

Más información: [Criterios de evaluación](#).

Más Información:

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#)

[Extracto de la convocatoria \(publicado en BOE\)](#)

[Modificación de la resolución](#) (NOVEDAD)

[Web de la ayuda](#)

 **IMPORTANTE**

Régimen de incompatibilidades :

Con carácter general, estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Los beneficiarios de esta ayuda podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales. Asimismo, el contrato será compatible con la realización de servicios correspondientes a guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales. Para cualquier otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:

El número máximo de posibles solicitudes por cada IIS acreditado será de cinco, debiendo tratarse de solicitudes presentadas para distintos servicios, y el de concesiones de tres. Este número de solicitudes y concesiones comprende las que pudieran corresponder a todas las entidades firmantes del convenio.

